

## Crítica de libros

HARRISON, J.; WOODS, L. *European Broadcasting Law and Policy*. Cambridge: Cambridge University Press, 2007. 367 p. ISBN: 978 0 521 84897 8.

**POR PETER HUMPHREYS**

*Profesor de política de la University of Manchester*



### **Cómo equilibran las políticas de la Unión Europea relativas a medios de comunicación las necesidades de los ciudadanos-espectadores y los intereses de las empresas**

Harrison y Woods se aproximan al papel de la Unión Europea en la regulación de la radiodifusión desde un marco disciplinario, abarcando los estudios legales y periodísticos. Afirman que se ha debatido ampliamente sobre dicha cuestión, siempre de un modo un tanto abstracto. En cambio, su objetivo es examinar las implicaciones prácticas de las normativas de la Unión Europea (UE) desde la perspectiva de la persona espectadora. Proporcionan un estudio detallado y actualizado (a 31 de julio de 2006) de las complejidades de la legislación de la UE, y su obra dista mucho, en realidad, de ser un árido y resumido libro jurídico. Al contrario: proporciona una aguda y detallada crítica de la normativa y la política de radiodifusión de la UE. Su principal argumento es que la política de radiodifusión de la UE se basa en un optimista exceso de fe en los mercados, en que las personas espectadoras son consideradas como consumidores y no como ciudadanos. En lugar de situar la experiencia de visualización en el centro de sus políticas, de su regulación y su legislación, la UE ha adoptado un enfoque que ha favorecido la creciente mercantilización de los contenidos emitidos. Desde la perspectiva de Harrison y Woods, los “problemas en el marco reglamentario surgen de un incumplimiento por parte de quienes diseñan las políticas para centrarse directamente en la diversidad de la experiencia de visualización en sí misma, en favor de los consumidores activos, minimizando o ignorando las dificultades específicas que experimentan tanto los ciudadanos-espectadores activos como pasivos” (p. 13-14). La parcialidad de la UE se explica por una combinación de factores externos, especialmente el cambio tecnológico y la generalizada comercialización del sector de la radiodifusión, y el problema interno de las políticas y las competencias en conflicto dentro de la propia Unión. La parcialidad marcadamente económica de la UE, dejando a un lado los objetivos políticos sociales y culturales de la radiodifusión,

refleja una cuestión que ya ha sido analizada por algunos politólogos (Kleinsteuber 1990; Wheeler 2004; Harcourt 2005 y 2007; Littoz-Monnet 2007).

El libro se presenta en dos partes. La primera parte proporciona una visión general del desarrollo de la política de radiodifusión de la UE en los últimos treinta años. En la introducción se identifican los principales temas y se introduce el argumento central de los autores. El segundo capítulo examina las teorías sobre el valor y la función de los medios de difusión, y señala la importancia del servicio público de radiodifusión para el interés público y la esfera pública. En el capítulo tres se analizan las respuestas normativas al cambiante entorno de la radiodifusión, y se examinan en detalle los factores externos anteriormente mencionados que ayudan a explicar la tendencia política desreguladora, concretamente, el cambio tecnológico y la tendencia general hacia la comercialización de la radiodifusión. El capítulo cuatro tiene en cuenta el factor interno, esto es, las políticas en conflicto y las competencias dentro de la propia UE. El quinto capítulo proporciona una visión general y un análisis de las políticas de radiodifusión de la UE resultantes. La primera parte, por lo tanto, proporciona un telón de fondo analítico claramente estructurado para la segunda parte, que explora con mayor profundidad una serie de cuestiones políticas específicas. El capítulo seis analiza el marco normativo de la UE para las infraestructuras, el “paquete de comunicaciones”, centrándose en la relación entre la regulación de las infraestructuras y la provisión de contenidos, y pone de relieve las preocupaciones sobre el subóptimo acceso de los telespectadores al contenido. El capítulo siete analiza la cuestión de la propiedad de los medios y las resoluciones de fusiones relativas a la radiodifusión de la Comisión Europea y el Tribunal Europeo de Justicia, que señala la insuficiencia del enfoque de la UE a la creciente concentración de medios de comunicación, que amenaza el pluralismo y la diversidad de contenidos. Los capítulos ocho a doce evalúan la Directiva de televisión sin fronteras (TSF), explorando primero sus características de integración negativa, es decir, la eliminación de las barreras nacionales legales y reglamentarias para un

mercado único de televisión europea. En el capítulo ocho, Harrison y Woods argumentan que la adopción por parte de la UE del principio de regulación por el Estado miembro en el que está establecido un organismo de radiodifusión, el “principio del país de origen”, ha permitido la “elección del fuero más ventajoso (*forum shopping*)” por parte de las empresas de radiodifusión, lo que fomenta que se produzca una desregulación a la baja (*deregulatory race to the bottom*) en términos de estándares reguladores de la radiodifusión en los estados miembros, puesto que los organismos de radiodifusión han buscado los regímenes de reglamentación más flexibles de conformidad con los requisitos regulatorios positivos mínimos de la TSF. El capítulo nueve examina las disposiciones sobre el sistema regulador de la Unión Europea e identifica una serie de debilidades. El capítulo diez examina la regulación de contenidos negativos, subrayando una vez más algunas deficiencias. En el capítulo once, los autores evalúan la importancia de los pequeños elementos de integración positiva previstos por la Directiva de televisión sin fronteras, en particular, su disposición relativa a las controvertidas cuotas de programas europeos. El capítulo doce se centra en la privatización del deporte y la disposición de los eventos de la UE. Los autores cuestionan la eficacia de dichas limitadas medidas de regulación positiva en el contexto más amplio de comercialización y liberalización del comercio que la Directiva TSF ha ayudado a crear. El capítulo trece explora el impacto potencialmente negativo de las normas sobre ayudas estatales de la UE en la capacidad de los estados miembros para seguir apoyando generosamente el servicio público de radiodifusión. El último capítulo incluye las conclusiones de los autores y, junto con un breve apéndice, también examina la revisión de la Directiva de televisión sin fronteras, que estaba en curso en ese momento y desde entonces ha conducido a la Directiva de servicios de comunicación audiovisual, adaptando las normas a servicios “no lineales” “a la carta” (*on demand*).

El libro es, sin duda, una valiosa contribución científica. Se aborda la cuestión a través de un marco analítico claro y práctico, centrándose en las necesidades de los ciudadanos-teleespectadores. Proporciona una visión crítica, así como abundantes detalles empíricos actualizados. De lectura recomendada para profesores y estudiantes de derecho, ciencias políticas, comunicación y estudios europeos. Asimismo, deberían leerlo, sin lugar a dudas, los responsables políticos y los abogados que participan en la regulación y legislación de la radiodifusión.

## Referencias

- HARCOURT, A. *The European Union and the Regulation of Media Markets*, Manchester: Manchester University Press, 2005. 258 pág. ISBN 0 7190 6645 0
- HARCOURT, A. “Institution-driven Competition: The Regulation of Cross-border Broadcasting in the EU”. En: *Journal of Public Policy*, 27 (3), 2007, pág. 293-317.
- KLEINSTEUBER, H. “Europäische Medienpolitik am Beispiel der EG-Fernsehrichtlinie”. En: KLEINSTEUBER, H.; WIESNER, V.; WILKE, P. (ed.) *EG Medienpolitik: Fernsehen in Europa zwischen Kultur und Kommerz*. Berlín: Vistas Verlag, 1990, pág. 35-54. 205 pág. ISBN: 3 89158 056 8
- LITTOZ-MONNET, A. *The European Union and Culture: Between Economic Regulation and European Cultural Policy*. Manchester: Manchester University Press, 2007. 189 pág. ISBN: 978 0 7190 7435 6
- WHEELER, M. “Supranational regulation: television and the European Union”. En: *European Journal of Communication*, 19 (3), 2004, pág 349-369.